



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Sala Administrativa*  
***Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial***  
***Bogotá - Cundinamarca***

**RESOLUCIÓN No. 07954 del 27 de abril de 2012**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de  
Invitación pública de mínima cuantía No. 22 de 2012

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá -  
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3  
del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar la obra civil para el mantenimiento a los consultorios de sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, con el fin de cumplir con las normas para su certificación, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26912 de fecha dieciséis (16) de abril de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de catorce millones ochenta y siete mil noventa y ocho pesos m/cte., \$14.087.098 incluido A.I.U. e I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 22 de 2012, y la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el dieciocho (18) y el veinticuatro (24) de abril de 2012 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad no recibió observaciones a la invitación pública.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Expertos Ingenieros Ltda., Manuel Pedraza Ochoa, Arquitectma S.A.S., Proyectos Ingeniería y Mantenimiento, Arking Colombia Ltda., Soluciones Integrales de Oficina, Consultoría Estructural y Construcción S.A.S., Ingeniería Colombiana Ltda., Mk Ingeniería Ltda., Fundación Espeletia – José Agustín Cortes Herrera, Inversiones Aype Ltda., Germán Andrés Monroy Sánchez, INCTEC Ingenieros Civiles Arquitectos Ltda., Serping Ltda., Indumuebles Hernández S.A.S., GAD Grupo Empresarial Ltda., Siprom Ltda., Ingeniero Civil Hernán Oliveros Marín, Constructora CSR S.A.S. y Myriam Susana Gómez Orjuela.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 22 de 2012, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, los aspectos técnicos y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día veinticinco (25) de abril de 2012, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), durante el día veintiséis (26) de abril de 2012, período en el cual la entidad no recibió observaciones.

Que en virtud de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo primero:** Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 22 de 2012 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la obra civil para el mantenimiento a los consultorios de sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la invitación pública a la firma Expertos Ingenieros Ltda, por la suma de siete millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos m/cte., \$7.045.539 incluido A.I.U e I.V.A.,

**Artículo segundo:** El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de catorce millones ochenta y siete mil noventa y ocho pesos m/cte., \$14.087.098 incluido A.I.U e I.V.A. el cual podrá ser afectado en su totalidad por

parte del Director Ejecutivo Seccional, incrementando cantidades respecto a la obra civil requerida por la entidad, en le citado proceso

**Artículo tercero:** Designar como supervisor del contrato a Jorge Luís Daza Henríquez coordinador grupo de apoyo administrativo de la oficina de administración del Palacio de los Tribunales del Salitre o quien haga sus veces.

**Artículo cuarto:** El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

**Artículo quinto:** De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 22 de 2012.

**Artículo sexto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2012.

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

Blm/Cvm/Elg/Mapaz